

Modificadores que se deben utilizar en los servicios de terapia

Los servicios de terapia deben ser facturados con ciertos modificadores, los cuales, además de ser requeridos, sirven para documentar la utilización de los servicios. Estos servicios son reportados a las distintas agencias reguladoras, las cuales utilizan la información para realizar un sin número de análisis, entre estos la asignación futura de fondos para los servicios de terapia, y esto se realiza tan al detalle de hasta el barrio del municipio donde reside el paciente que recibió el servicio.

Le recordamos la importancia de facturar correctamente TODOS los servicios brindados, y le compartimos una tabla con aquellos modificadores que entendemos deben ser utilizados con mayor frecuencia:

Modificador	Descripción	Aplicable a
GP	Para reportar servicios de terapia física a pacientes ambulatorios	Terapia Física
GO	Para reportar servicios de terapia ocupacional a pacientes ambulatorios	Terapia Ocupacional
GN	Para reportar servicios de patología del habla a pacientes ambulatorios	Patología del Habla
CQ	Para reportar servicios de terapia física a pacientes ambulatorios, brindados total o parcialmente por un asistente de terapia física (Se debe utilizar en conjunto con el modificador GP)	Terapia Física
CO	Para reportar servicios de terapia ocupacional a pacientes ambulatorios, brindados total o parcialmente por un asistente de terapia ocupacional (Se debe utilizar en conjunto con el modificador GO)	Terapia Ocupacional
95	Para reportar que el servicio fue brindado por telemedicina. NOTA: este modificador, aun cuando aplica a todas la modalidades de terapia, no aplica a todos los procedimientos (entiéndase que la aplicación de estimulación eléctrica, ultrasonido, y otros procedimientos, no pueden ser realizados por medio de telemedicina).	Todas las modalidades, pero sólo a ciertos procedimientos